



BASES CAMPAÑA NAVIDAD FUERTE COMERCIO, LA OLIVA + FUERTE

1. OBJETIVOS

El Ayuntamiento de La Oliva a través de su concejalía de comercio organiza la campaña “Fuerte Comercio, La Oliva + Fuerte” con el objetivo de incentivar el consumo y las compras en el comercio local del municipio. Después de la difícil situación que hemos vivido por el Covid-19 uno de los sectores más afectados ha sido el pequeño comercio y pymes, por este motivo esta concejalía entiende que es de vital importancia apoyar al comercio local con este tipo de campañas, en las que no solo incentiva las compras sino que también contribuye a la creación de empleo y el compromiso local.

Uno de los aspectos fundamentales de esta campaña es contar con el apoyo de los pequeños empresarios del municipio, a los que se les va a implicar en la campaña desde su inicio.

Además, fomentando el comercio local conseguimos que lo invertido circule por el municipio contribuyendo de esta manera a la prosperidad económica de nuestro entorno más próximo. Así, no solo se crea una economía sostenible sino que, ya sea de manera directa o indirecta, se benefician todos los vecinos de La Oliva.

Por otro lado, las pequeñas empresas y pymes constituyen, casi en su totalidad, el tejido empresarial tanto del municipio como del país. Esto supone que los pequeños comercios y tiendas de barrios son uno de los sectores que más personas contratan y al mismo tiempo son aquellos que más sufren las crisis.

Este tipo de comercios, contribuyen a animar la vida cotidiana del municipio. Gracias a ellos, podemos ver cómo residentes y turistas pueden transitar por unas calles con ambiente y vivas. Son fundamentales puesto que su existencia nos lleva a crear unas zonas comerciales abiertas, dinamizadas, seguras, iluminadas, limpias y transitadas.

Asimismo, el comerciante es un persona cercana, amable y profesional. Cuida y mima cada producto que ofrece porque su prioridad es dar una atención exquisita al cliente para que vuelva. Detrás del mostrador nos encontramos una persona que transmite confianza y un auténtico profesional que nos aconseja sin prisas y con toda su atención para satisfacer nuestras necesidades. De esta manera, se va creando un valor añadido que va más allá de una simple compra.

Los propietarios de los pequeños comercios son personas que conocemos de siempre, son nuestros vecinos. Personas que deciden arriesgarse para montar un negocio y darle vida a la zona. En muchas ocasiones, podemos ver cómo por un comercio han pasado varias generaciones de la misma familia. Asimismo, la calidad en el trato y servicio que recibimos solo lo encontramos en los pequeños comercios, es un trato cercano, personalizado, amable, en definitiva, el comerciante tiene una idea más ajustada de lo que necesita el cliente.

Apostando por el comercio local se crea una economía sostenible y circular ya que a través de incentivar este sector se beneficia todo lo que le rodea. Se trata de un acto de responsabilidad y compromiso por parte de todos.

2. DURACIÓN Y LUGAR DE LA CAMPAÑA

La promoción se llevará a cabo en el municipio de La Oliva.

El periodo promocional de dicha campaña comprenderá desde el 6 de diciembre al 5 de enero.

3. PERSONAS LEGITIMADAS

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas que realicen compras por el mínimo indicado en aquellos comercio adheridos a la campaña “*Fuerte Comercio, La Oliva + Fuerte*”.

Quedan excluidas todas aquellas personas que participen en la organización de esta campaña así como los propios comerciantes.

4. PREMIOS

Se repartirá un total de 4.000 €, dividido entre los premios de Rasca y Gana y el sorteo de cupones.

Rasca y Gana:

50 premios de 20,00 €

50 premios de 30,00 €

10 premios de 50,00 €

Sorteo de cupones:

1 cupón de 500,00 €

1 cupón de 500,00 €

5. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La campaña de Navidad de “*Fuerte Comercio, La Oliva + Fuerte*” se basa, por un lado, en los Rasca y Gana con los que se reparte un total de 3.000,00 € y por otro lado, con el sorteo de cupones

que se reparte un total de 1.000,00 € para gastar en los comercios adheridos a la campaña.

- **1º acción del 6 de diciembre al 5 de enero: Rasca y Gana.**

Pasos a seguir:

1. Por compras iguales o superiores a 30,00 € realizadas en su comercio, deberá hacer entrega al cliente de 1 Rasca y Gana. Si la compra es igual o supera los 60,00 € se le darán 2 Rasca y Gana, y así sucesivamente.
2. Si el Rasca y Gana tiene premio, el cliente podrá gastar de manera íntegra el premio en uno de los comercio adheridos a la campaña Fuertecomercio La Oliva + Fuerte. **Tiempo límite para canjear un Rasca y Gana premiado hasta el 10 de enero de 2022**
3. Si un cliente gasta un Rasca y Gana premiado en su tienda, deberá ponerse en contacto con el departamento de comercio a través del teléfono:
928535312
Ext. 2123.
Ext. 2122
4. Una vez recibida la llamada, la organización se encargará de pasar por su comercio para abonarle el premio del Rasca y Gana. **Para el cobro del premio, es requisito indispensable guardar el Rasca y Gana premiado junto con el ticket de compra del cliente.**
5. **Tiempo límite para cobrar un Rasca y Gana premiado 14 de enero de 2022.**

- 2ª acción del 6 de diciembre al 5 de enero Sorteo La Oliva es Comercio:

Se establece 2 premios directos mediante sorteo de 500,00 euros cada uno. Se usará la misma dinámica que para los sorteos de campaña de verano. Se realizarán 2 sorteos, uno por cada premio.

Se extraerán 3 boletos por cada uno de los sorteos:

1 – Boleto Ganador.

2 – 1er Boleto Suplente.

3 - 2do Boleto Suplente.

Se realizarán 2 llamadas al ganador del premio, de no contestar, se procederá a realizar las 2 llamadas al 1 er Boleto Suplente, de no contestar, se procederá de la misma forma al 2 do Boleto Suplente. De ser infructuosas la totalidad de las llamadas, se procederá a la extracción de 3 nuevos boletos, no pudiendo quedar desiertos la entrega de premios*.

Por la compra igual o mayor de 100,00 euros se hará entrega de un boleto, el cual se debe cumplimentar con los datos solicitados. Dicho boleto se depositará en la urna ubicada en la Oficina de Turismo, durante el periodo que dure la campaña desde el 06/12/2021 hasta 05/01/2022 “14,00 horas”.

Para participar en el sorteo, se debe acompañar el boleto con el ticket justificante de la compra, el cual debe ser presentado en el momento de la entrega del premio. El sorteo de los 2 premios se realizará públicamente en la zona Comercial de Corralejo Avda. Ntra. Sra del Carmen, en el espacio donde se ubicará el Mercadillo de Navidad.

- Los cupones cumplimentados tal y como indica en las bases se depositarán en la urna ubicada en:
- Oficina de Turismo (Avda. Marítima, 16 Corralejo) en horario de 09:00 a 14:00 hrs, de lunes a sábado.

El último día para introducir los cupones será el martes 5 de enero a las 13:30 hrs.

- Una vez cerrado el periodo para introducir los cupones, se procederá a la realización del sorteo el martes 5 de enero a las 18:00h en Mercadillo de Navidad de Corralejo. Por cada sorteo, se obtendrán 3 cupones, quedando de la siguiente manera:
 1. Ganador del cheque de 500,00 €
 2. Primer suplente
 3. Segundo suplente

Y se volverá a repetir una segunda vez esta dinámica para obtener el segundo ganador de los 500,00 €.

- *Una vez extraídos los cupones y realizadas las comprobaciones pertinentes, la organización de *“Fuerte Comercio, La Oliva + Fuerte”* se pondrá en contacto con el agraciado o los agraciados. Si transcurridas 24 horas no se lograse establecer contacto, se pasará directamente al primer suplente, con el que se procederá de igual modo. En caso de que no conteste en tiempo y forma, se contactará con el segundo y último suplente. Si no se llegase a contactar con el agraciado ni con los dos suplentes, el premio quedará desierto.

- **El ganador del cupón de 500 €** tendrá **una semana** para comunicar las compras que desea hacer en los comercios adheridos por el importe del premio. Deberá llevar a la Oficina de Turismo en el plazo de una semana, a partir de la comunicación y firma del acta del sorteo, los presupuestos o factura proforma de las compras a realizar. Una vez realizado este procedimiento, la organización procederá a efectuar los pagos de dichas compras e informará al agraciado para que pueda retirar sus productos de forma gratuita.
- Como requisito indispensable para realizar el pago por parte de la organización, la persona agraciada será la responsable de que el comercio expida una factura.

6. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios no serán canjeables por dinero y son personales e intransferibles. Se hará entrega de un cheque promocional de 500,00 € con el nombre del agraciado. Deberá gastar el importe del premio en los comercios adheridos a la campaña, distribuyendo los 500,00 € como el ganador desee.

Respecto a los **Rasca y Gana**, el cliente podrá canjear de manera inmediata e íntegra su premio en cualquiera de los comercios adheridos a la campaña Fuertecomercio La Oliva + Fuerte, teniendo como **plazo límite para hacerlo hasta el 10 de enero de 2022**

7. LIMITACIONES

La organización de “*Fuerte Comercio, La Oliva + Fuerte*” podrá excluir del sorteo a todas aquellas personas que utilicen datos falsos para cumplimentar los cupones o incumplan estas bases. Así mismo, no podrán participar en esta promoción los propietarios de los comercios adheridos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informó que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta administración y serán incorporadas a los ficheros que conformen la base de los datos de este Ayuntamiento ante el que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo en los casos en que la Ley lo permita o exija expresamente.

9. CONTACTO E INSCRIPCIONES

Oficina de Comercio del Ayuntamiento de La Oliva:
Tenencia de Alcaldía (Corralejo), 1ª Planta
comercio@laoliva.es

Tlf. 928535312

Ext. 2123.

Ext. 2122

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo supone la aceptación de las presentes bases para el concurso. Del mismo modo, todo aquel comercio inscrito acepta las bases de la presente campaña.